



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de septiembre de 2012, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para el fomento del empleo estable por cuenta ajena para el año 2012.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 20 de septiembre de 2012, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para el fomento del empleo estable por cuenta ajena para el año 2012, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 187, de fecha 27 de septiembre de 2012, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

– En la página 58580, en el Resuelvo Cuarto, punto 2, donde dice:

«Serán subvencionables las contrataciones y transformaciones contractuales que se inicien entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2012».

Debe decir:

«Serán subvencionables las contrataciones y transformaciones contractuales que se inicien entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012».

– En la página 58581, en el Resuelvo Octavo, punto 2, donde dice

«El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día en el que esta Resolución produzca efectos hasta el día 31 de octubre de 2012».

Debe decir:

«El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día en el que esta Resolución produzca efectos hasta el día 31 de diciembre de 2012».